



CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 09/2023

**ALQUILER DE CAMIÓN PARA MOVIMIENTO DE SUELO Y
MÁQUINA RETROEXCAVADORA
PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA PTRSU**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL
PCIA. DEL CHUBUT**

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO N° 1: El servicio a prestar consiste en realizar tareas de excavación y movimiento de suelos en el nuevo relleno sanitario en la Planta de Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos ubicada en la Ruta N° 40, Km. 1767:

200 (doscientas) horas de camión tipo Tadoo con chofer, para realizar movimiento de suelos con capacidad aproximada entre 12m³ y 15 m³.

300 (trescientas) horas de máquina retroexcavadora con chofer, para excavación en relleno sanitario 2.

ARTÍCULO N° 2: Prestación del servicio: El servicio deberá presentarse en los horarios Lunes a Viernes en el horario de 08:00hs a 16:00 hs. Cumpliendo un mínimo de 8 (ocho) horas diarias

ARTÍCULO N° 3: PERSONAL A CARGO DEL OFERENTE: El Oferente asumirá la responsabilidad del chofer, personal a su cargo ejecutando las tareas encomendadas por la Municipalidad de Esquel, haciéndose cargo en forma exclusiva de las obligaciones laborales con sus empleados, del cumplimiento efectivo del Régimen de Seguridad Social, de las normativas de las Aseguradoras de Riesgo del Trabajo y de la AFIP. Dejando expresa constancia que no existirá relación laboral ni de dependencia entre el personal de éste con la Municipalidad de Esquel. Asimismo, el adjudicatario del Servicio, se hará responsable en forma exclusiva de los accidentes que sufran sus empleados en la ejecución de las tareas encomendadas por la Municipalidad de Esquel y de los eventuales daños que ocasionen a terceros en la ejecución de las tareas encomendadas, obligándose a contratar un seguro de responsabilidad civil por tales contingencias; cuya acreditación fehaciente será exigible en cualquier momento por la Municipalidad.

ARTÍCULO N° 4: El/Los propietario/s del camión y de la máquina retroexcavadora, deberán hacerse cargo de todos los gastos de personal, combustible, mantenimiento general del equipo, del motor del vehículo, haciendo los service correspondientes, cubiertas y todo otro gasto que surja para garantizar la normal prestación del servicio, reparaciones y repuestos, eventual reemplazo de la unidad y todo otro gasto necesario para cumplir con sus obligaciones.

ARTÍCULO N° 5: COTIZACIÓN. Las cotizaciones deberán presentarse, en pesos de curso legal en la República Argentina. Los precios cotizados incluirán el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en carácter de venta a "Consumidor Final". El monto de la propuesta se formulará por valor unitario de la hora, en letras y números. En caso de discordancia entre los números y la letra, tendrá valor lo expresado en letras. Las cotizaciones deberán estar redactadas en idioma nacional.

ARTÍCULO N° 6: MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: El mantenimiento de las ofertas queda establecido en diez (10) días hábiles, a contar desde el día siguiente de la fecha de apertura, periodo en el cual el OFERENTE no podrá realizar ningún tipo de variación monetaria y/o de condiciones generales en su propuesta.

ARTÍCULO N° 7: El servicio, se abonará exclusivamente contra presentación de planilla conformada por el responsable del área, por horas efectivas de trabajo.

ARTÍCULO N° 8: PAGO: El pago se efectuará en las Oficinas de Tesorería de la Municipalidad de Esquel, por horas diarias efectivamente trabajadas, dentro de los 10 días de la recepción de conformidad de la siguiente documentación:

- *) Libre deuda municipal.
- *) Planilla de informe de horas trabajadas, certificada por la Dirección de Servicios Ambientales de la Secretaría de Ambiente.
- *) Póliza de Seguro: contra terceros, para personas transportadas y responsabilidad civil vigente.

ARTÍCULO N° 9: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

Cada propuesta se acompañará con la siguiente documentación:

1. Fotocopia del **título de propiedad** del camión / máquina retroexcavadora, en el caso que no se encuentre inscripto a nombre del oferente deberá incluir además de la fotocopia del título registral, la acreditación de que el oferente posee la exclusiva disponibilidad del automotor ofertado.
2. **Póliza de Seguro de responsabilidad civil** y el comprobante del **último pago** del seguro;
3. Fotocopia del **Documento Nacional de Identidad** del propietario del vehículo;
4. **Constancia de inscripción** (C.U.I.T.) ante la A.F.I.P.; Ingresos Brutos, impuesto del automotor y habilitación comercial municipal, en caso de corresponder.
5. Certificado de **libre deuda Municipal** y/o certificado de regularización de deuda expedido por la Dirección de Rentas Municipal de la Secretaría de Hacienda, sito en calle San Martín N° 665 de la Ciudad de Esquel o mediante <https://www.esquel.gov.ar/rentas> Ingresos Públicos - Ingresos Brutos – Libre Deuda (Anexo)
6. **Licencia de Conducir** del chofer deberá ser Categoría E1 yE2 respectivamente
7. Certificación por parte del Departamento de Tránsito y Transporte, de la capacidad en m3 del camión ofertado.
8. Certificado de Inspección Técnica Vehicular emitida por el Departamento de Tránsito y Transporte.
9. Declaración Jurada de Domicilio real y especial.

ARTÍCULO N° 10: ADJUDICACIÓN: La adjudicación se hará por renglón. La adjudicación recaerá en la propuesta más ventajosa, que se ajuste a lo pedido, entendiéndose por aquella que, a igual calidad, sea de más bajo precio. En caso de única oferta, se adjudicará siempre que la misma se ajuste a lo pedido y fuere conveniente.

ARTÍCULO N° 11: EXAMEN DE LAS PROPUESTAS La Municipalidad de Esquel designará, en forma previa, mediante el acto administrativo correspondiente, una Comisión de Pre adjudicación, encargada de evaluar las ofertas, y que tendrá las siguientes funciones: a) evaluar y calificar las ofertas presentadas; b) solicitar aclaraciones, documentación o informes a los oferentes sobre aspectos dudosos respecto a los datos presentados; c) recabar informes a organismos, instituciones, o cualquier otro tipo de entidad respecto a la actuación, actividades, y cualquier otra información de los oferentes; d) dictaminar sobre las impugnaciones; e) elaborar el orden de mérito resultante; f) proponer la oferta más conveniente; y g) emitir el Informe fundado aconsejando la adjudicación.

ARTÍCULO N° 12: Para el examen de las propuestas presentadas se confeccionará un cuadro comparativo de precios y condiciones, determinándose, además, aquellas ofertas que deben ser rechazadas y los motivos de tal rechazo. De todo ello, la Comisión de Pre adjudicación emitirá un informe por escrito.

ARTICULO N° 13: En el caso de igualdad de precios, calidad y condiciones entre dos o más ofertas, se les solicitará por escrito formulen una mejora de oferta bajo sobre cerrado, estableciendo día y hora dentro de un término que no deberá exceder de cinco (5) días

hábiles. De subsistir la igualdad, la adjudicación se resolverá por sorteo entre todos los involucrados en el empate.

ARTÍCULO N° 14: FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: Las ofertas deberán ser presentada en el Dto. de Compras y Suministros, bajo sobre cerrado hasta las 10:00 hs del día 02 de Marzo, sólo se tomarán en consideración las ofertas que hubieran sido presentadas hasta la hora límite fijada, sin excepción. En el sobre, que estará perfectamente cerrado, y sin identificar, se indicará:

“MUNICIPALIDAD DE ESQUEL CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 09/2023 FECHA: 02/03/2023 HORA: 10:00HS”

No se considerarán propuestas que contengan enmiendas, interlineas o raspaduras que no estén debidamente salvadas con la firma del proponente.

DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL Y ESPECIAL

Fijo DOMICILIO REAL Y ESPECIAL conforme a lo indicado más abajo, sometiéndome a la Justicia ordinaria de la Ciudad de Esquel, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción.

RAZON SOCIAL:

DOMICILIO REAL:

LOCALIDAD:

CODIGO POSTAL:

PROVINCIA:

TELEFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

CUIT:

DOMICILIO ESPECIAL:

LOCALIDAD:

CODIGO POSTAL:

TELEFONO

CORREO ELECTRONICO

.....

Lugar y fecha

.....
Firma del oferente y sello
aclaratorio